



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE ÁREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular N°4	
Lugar y Fecha	Buenos Aires; 07/08/2020
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Procedimiento de selección			
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	N°	08/2020
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM N°:	F-030/2020		
Expediente GDE N°:	EX-2020-41369822-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	410 - CONSULTORÍA DE INGENIERÍA		

Objeto de la contratación:
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA INSPECCIÓN DE OBRA

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3° Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Día y Hora	19/08/2020 A LAS 14:00 Hs.
Costo del Pliego:	SIN VALOR
Visita de Obra:	NO APLICA

DESCRIPCIÓN

Se da respuesta a Consultas recibidas:

Consulta N° 1

En relación al artículo 1.4:

“El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.”

Siendo que nuestro domicilio legal es en la Prov. de Bs. As. Debe cambiarse el mismo a CABA o puede establecerse uno en esa jurisdicción, a tales efectos, mediante nota emanada por el responsable de la empresa?

Respuesta N° 1

Puede establecerse domicilio mediante una nota firmada por el responsable de la empresa.

Consulta N° 2

En relación al artículo 2.6.G: Análisis de Precio.

Dado lo establecido en el artículo 2.4 en relación al importe total cotizado, lo referente al caso tratado en las circulares aclaratoria N°1 pregunta 2 y aclaratoria N°3 pregunta 11; y

considerando lo enunciado en el artículo 2.6.g: “Deberá presentar junto con la oferta económica, análisis de precios los cuales deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos”.

Debe considerarse entonces que los valores de precios de cada paquete de trabajo o Ítem aumentarán o disminuirán según la incidencia de los índices establecidos en el análisis de precio? En caso afirmativo indicar metodología.

Respuesta N° 2

El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto. No se aceptaran ningún tipo de clausula de reajuste de precio. Ver circulares aclaratoria N°1 respuesta 2 y aclaratoria N°3 respuesta 11

Lo solicitado en el art.2.6.g del PBCP, es aplicable en caso de uso de la opción de Prorroga de los servicios (ver art. 1.2 del PBCP)

Consulta N° 3

En relación al artículo 10: Encargado del servicio.

El responsable designado por el adjudicatario deberá estar presente en el lugar de trabajo a tiempo completo?

Respuesta N° 3

No es necesario; pero deberá estar disponible como interlocutor con CNEA.

Consulta N° 4

En relación al artículo 12.2: Clases de penalidades.

Los porcentajes sobre la facturación pendiente de pago establecidos para las multas se aplicaran sobre la facturación total de los servicios adjudicados o sobre la facturación relativa al renglón específico de la prestación que incurriere en el incumplimiento?

Respuesta N° 4

Se aplicaran según lo establecido en art. 12.2 del PBCP, se aplicara sobre la facturación pendiente de cobro.

Consulta N° 5

En relación al artículo 14.4: Retenciones impositivas.

Cuáles son las retenciones que se aplican?

Respuesta N° 5

Las retenciones impositivas practicadas por el organismo pagador Fideicomiso de Administración Proyecto Reactor CAREM entre Comisión Nacional de energía Atómica (CNEA) y Banco Nación Argentina son de IVA, Ganancias y SUSS(Sistema único de Seguridad Social), en caso de corresponder.

Consulta N° 6

Entendemos por las posiciones solicitadas que el personal indicado se encuadra Fuera de Convenio. Es correcta nuestra afirmación o se debe/puede trabajar bajo algún convenio colectivo en particular?

Respuesta N° 6

El personal que cumpla con el Servicio de Consultoría para Inspección de Obra podrá o no

estar sujeto a Convenio Colectivo de Trabajo.

La negociación empresa y sindicato y el encuadre de los trabajadores es una cuestión entre las empresas y las representaciones gremiales con incumbencia en el tema. Por lo tanto es ajeno a esta CNEA y no podrá ser oponible a esta Comisión.

Consulta N° 7

CONSULTAS A ET-CAREM25DO-2-M0000Rev.: 1

En relación al artículo 6.1: Descripción del Suministro

Entendemos que los equipos de cómputo, así como los instrumentos de topografía u otros equipos y/o herramientas son suministros a cargo de C.N.E.A. Por favor confirmar.

Respuesta N° 7

Si, son suministro de CNEA.

Consulta N° 8

CONSULTAS A ET-CAREM25DO-2-M0000Rev.: 1

En relación al artículo 6.2: Software.

Entendemos que el software y sus licencias son suministros a cargo de C.N.E.A. Por favor confirmar

Respuesta N° 8

Si, son suministro de CNEA.

Consulta N° 9

CONSULTAS A ET-CAREM25DO-2-M0000Rev.: 1

En relación al artículo 6.5: Lugar de prestación de los Servicios.

“Para la prestación de este servicio de consultoría, el Adjudicatario podrá utilizar el servicio de transporte C.N.E.A. desde LIMA, CAMPANA, ZÁRATE y desde Sede Central C.N.E.A. (Nuñez).”

En caso de utilizar este servicio, el mismo será cobrado o descontado de la facturación por C.N.E.A.? En caso afirmativo indicar costo y metodología.

Respuesta N° 9

No se le descuenta al Prestador el servicio de transporte que proporciona CNEA.

Consulta N° 10

CONSULTAS A ET-CAREM25DO-2-M0000Rev.: 1

En relación al artículo 6.6: Costos a cargo del Contratista.

El personal podrá acceder al comedor de planta?

En caso afirmativo:

El mismo será cobrado o descontado de la facturación por C.N.E.A.? Indicar costo y metodología.

El mismo deberá pactarse directamente con el concesionario del comedor? Indicar detalles del proveedor.

Respuesta N° 10

El personal podrá acceder al Comedor de Planta. El valor de la vianda deberá cancelarse en el acto por cada prestador.

El valor actual de referencia es de \$300 (incluye un plato principal + postre)

Consulta N° 11**CONSULTAS A ET-CAREM25DO-2-M0000Rev.: 1**

Continuando con el artículo 6.6, Dadas las circunstancias de público conocimiento, además de los pre-ocupacionales se exigirá al adjudicatario para ingreso del personal algún tipo de análisis/certificado relacionado a COVID-19? En caso afirmativo indicar detalles del caso.

Respuesta N° 11

Se solicitará una declaración jurada para el ingreso del personal al predio CAREM.

Consulta N° 12

En relación al artículo 6.7: Cotización y certificación.

En caso de trabajar feriados, fin de semana, noche u horario mayor al indicado en el pliego, dichas horas serán extras y consideradas al valor correspondiente según ley de contratos de trabajo?

Respuesta N° 12

Se certificará el servicio solicitado al valor único hora del renglón.

Consulta N° 13

Se consulta sobre, si el alcance de la Supervisión Eléctrica incluye la inspección de montaje de instrumentación en obra pto. 61.4 de la ET.

Respuesta N° 13

La supervisión de la especialidad incumbe sobre las instalaciones eléctricas de potencia, iluminación y tomas de la Central Nuclear

Consulta N° 14

Se consulta régimen presencia en obra si es posible proponer un sistema de asistencia con un diagrama de 21 días en obra x 7 días de descanso (incluidos días de traslado)
Esperamos vuestras respuestas. Gracias.

Respuesta N° 14

No es posible aceptar el sistema de asistencia propuesto anteriormente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 - F-30/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.